

## DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS DIRECCION NACIONAL DE FISCALIA ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCION DE BIENES

TRAMITE No. 110016000253200680019

CÉDULA CATASTRAL: 7562007000000700124

DIRECCIÓN: Calle 9B No. 11-27, Vereda Piedras Blancas, Corregimiento de San

Miguel, Municipio de Sonsón - Antioquia.

## ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE - MEJORAS

En el corregimiento de San Miguel, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014), siendo las 10:45 horas, el suscrita Fiscal JUAN JOSE MIRANDA QUIROGA, Fiscal 136 Seccional adscrito al Despacho Quinto del Grupo de Persecución de Bienes de la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional, con el apoyo de funcionarios del C.T.I., DIEGO ANDRES GUTIERREZ, con carné No 15044 y ROBINSON BARON CALDERON, con carné No. 14110; respecto del Fondo para la reparación de las víctimas, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral a las victimas JULIAN MIGUEL SALTAREN DIAZ GRANADOS, C.C. No. 80.244.309 de Bogotá y CARLOS ANDRES ERAZO MUÑOZ, C.C. No. 1.020.718.468 de Bogotá. Nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la CALLE 9B No. 11-27 VEREDA PIEDRAS BLANCAS, CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SONSON - ANTIQUIA, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías, doctor JOSE MANUEL BERNAL PARRA, en audiencia celebrada el día 26 de febrero del 2011, dentro del radicado de la referencia, lo anterior con el fin de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO al bien mencionado. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor (a), MARIA IRENE ARANGO OROZCO identificada con la C.C. No 30.386.886 de LA DORADA - CALDAS, quien manifestó ser la Poseedora del bien, a quien se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005 modificada por la Ley 1592 del 2.012, Decreto 3011 de 2013, así mismo por la Ley 793 del 2.002 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 del Código de Procedimiento Civil.

Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: Superficiaria 91 m² y de Construcción 56.8 m² Linderos: Generales y Especiales Verificados de acuerdo a la Ficha Predial No. 85259 - Cédula catastral No. 7562007000000700124. POR EL NORTE: con la calle 9B (frente); POR EL ORIENTE con el predio identificado con la cédula catastral 7562007000000700125 (costado derecho); POR EL SUR con el predio identificado con la cédula catastral

<u>756200700000700115</u> (parte de atrás) **POR EL OCCIDENTE** con el predio identificado con la cedula catastral 756200700000700123 (costado izquierdo).

Descripción Física: Casa con estructura en bigas de concreto, muros en bloque ladrillo, con pisos en cemento afinado, mampostería en bloque con ladrillo a la vista, cubierta en teja de eternit, sobre listones de madera, fachada en ladrillo a la vista, puerta de acceso y ventanas en metal, sin puertas de acceso a la habitación, baño en ladrillo a la vista, aparatos y accesorios en mal estado, Cocina con mesón en cemento y lavaplatos en acero en mal estado. La puerta principal da acceso a un cuarto – sala con división en muro en bloque ladrillo a media altura que lo separa de la cocina con mesón en "L" y uno secundario a nivel inferior en concreto, frente a la sala se encuentra una habitación sin puerta interior con ventana exterior y puerta exterior, separado por muro sigue un cuarto de habitación con ventana al patio con marco, frente a este se encuentra el baño, encerrado por un muro en bloque de ladrillo con puerta y a continuación un patio con estructura de madera con techo en zinc de aproximadamente 5 x 4 metros, una alberca de concreto de 1.5 mtrs<sup>2</sup> aproximadamente. Quien atiende la diligencia manifiesta que realizó la ampliación de la vivienda con habitación de la parte de atrás, el mesón en concreto para dejarlo en L con el nivel inferior, el muro que separa el patio y la alberca.

**Servicios**: <u>Cuenta con los servicios públicos de luz y acueducto</u>. <u>Quien atiende la diligencia manifiesta que el pago de estos servicios se encuentra al día, las facturas llegan cada mes. Impuesto predial igualmente al día.</u>

Estado del Bien:\_En general en regular estado de conservación.

Uso o Destinación Actual del Bien: Residencial.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, Ley 1592 del 2.012, Decreto 3011 de 2013 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble a la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por el Doctor **JULIAN MIGUEL SALTAREN DIAZ GRANADOS**, identificado con C.C. No. 80.244.309 de Bogotá y **CARLOS ANDRES ERAZO MUÑOZ**, C.C. No. 1.020.718.468 de Bogotá, entidad que en ejercicio de sus funciones lo recibe en calidad SECUESTRE.

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se le hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS ubicada en la Carrera 7 No. 16-56 piso 10, Edificio Calle Real de Bogotá D.C., teléfono 3002208349, entidad a disposición de la que queda el inmueble a partir de este instante y que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de

presente el Doctor JULIAN MIGUEL SALTAREN DIAZ GRANADOS, C.C. No. 80.244.309 de Bogotá y CARLOS ANDRES ERAZO MUÑOZ, C.C. No. 1.020.718.468 de Bogotá quienes representan los intereses de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al debido proceso, derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó:

Lo que tengo para manifestar era que nosotros teníamos ranchito de paja en tierra y si hubiera sabido que esto se iba a prestar para pagar ya arriendo a pesar de que ya teníamos ranchito que era propio pues hubiera sido mejor que no nos hubieran hecho estas mejoras.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (\_X\_\_) No (\_\_\_). Se hace entrega de los siguientes documentos al representante de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:

(X) Acta de secuestro:			
<ul> <li>() Folio de Matrícula Inmobiliaria:</li> <li>(_X) Ficha Predial:</li> <li>(_X) Carta Catastral:</li> <li>() Escritura Pública No:</li> <li>() Recibo de servicio telefónico:</li> <li>(_X) Recibo de servicio de acueducto:</li> <li>(_X) Recibo de servicio de Energía Eléctrica:</li> <li>() Recibo de servicio de gas:</li> <li>() Otros (especificar):</li> </ul>			
			No siendo otro el objeto de la
		presente diligencia, se termina y firma un intervinieron siendo las 11:25 horas.	a vez leída y aprobada por quienes en ella
		intervinieron siendo las 11.25 noras.	
		11	
JUAN JOSE MIRANDA QUIROGA			

FISCAL 136 SECCIONAL DE APOYO

OND SOLVEN A PRINCIPAL AND STATE OF THE PRINCIPAL AND THE PRINCIPA

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: MARIA IRENE ARANGO OROZCO Dirección: Calle 9B No. 11-27, Vereda Piedras Blancas.

Teléfono: 3152465849

Johan Saltaren De

**JULIAN MIGUEL SALTAREN DIAZ GRANADOS** 

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Dirección: Carrera 7 Nº 16-56 Piso 10, Edificio Calle Real - Bogotá D.C.

Teléfono: 3002208349

CARLOS ANDRES ERAZO MUÑOZ

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Dirección: Carrera 52 Nº 51 A 23 Piso 2, Antiguo Edificio Colseguros -

Medellín

Teléfono: 2318220 Ext. 4304

**DIEGO ANDRES GUTIERREZ HERNANDEZ** 

APOYO OPERATIVO CTI

ROBINSON BARON CALDERON

APOYO OPERATIVO CTI - INVESTIGADOR PROFESIONAL I